CONTRATO Nº 14/2023

CD Nº 15/2023"CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL EN EL PREDIO DE LA MUNICIPALIDAD DE MCAL. FRANCISCO S. LÓPEZ", CON ID Nº 429684.

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE MCAL. FRANCISCO S. LOPEZ**, domiciliada en Mcal. Francisco S. López, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, representada por el señor Intendente Municipal, el **Abg. NESTOR FABIAN MARTINEZ BERNAL,** con con Cédula de Identidad Nº 2.355.323, nombrado en tal carácter por A.I. Nº 80/2021 expedida por el Tribunal Electoral de Caaguazú y San Pedro, estando en su público despacho ante el Secretario General, el **Prof. HECTOR R. ALVAREZ**, designado por Resolución I.M. Nº 01/2006, denominada en adelante "**LA CONTRATANTE"**, por una parte, y, por la otra, la firma **GÓMEZ HNOS. CONSTRUCCIONES**, con RUC 1895960-1, domiciliada en José Domingo Ocampos, Caaguazú, República del Paraguay, representada en este acto por el señor **FRANCISCO GOMEZ ZARATE**, con Cédula de Identidad N° 1.895.960, denominada en adelante la "**CONTRATISTA"**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO:
El objeto del presente contrato es la "**CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL EN EL PREDIO DE LA MUNICIPALIDAD DE MCAL. FRANCISCO S. LÓPEZ".**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Garantía de Cumplimiento de Contrato;
(h) Las pólizas de seguro para obras.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 429684.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 15/2023, convocado por la Municipalidad de Mcal. Francisco S. López, según Resolución I.M. N°

MUNICIPALIDAD DE MCAL. F. S. LOPEZ • Secretaría General • REPUBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE MCAL. F. S. LOPEZ • INTENDENCIA • REPUBLICA DEL PARAGUAY

GÓMEZ HERMANOS
CONSTRUCCIONES
José Domingo Ocampos - Caaguazú
Tel.: 0527 20100

110/2023 de fecha 19/07/2023. La adjudicación fue realizada por Resolución I.M. N° 125/2023 de fecha 23/08/2023.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia del presente Contrato será desde suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03):

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Total
1	Movilización	Unidad	1	1.900.000	1.900.000
2	Cartel de Obras	Unidad	1	1.550.000	1.550.000
3	Remoción de cercado Perimetral	Metro lineal	60	9.800	588.000
4	Limpieza y preparación del terreno	Metro lineal	60	4.900	294.000
5	Construcción de Vallado de Obras	Metro lineal	60	14.500	870.000
6	Replanteo	Metro lineal	60	5.800	348.000
7	Excavación	Metros cúbicos	6,6	64.000	422.400
8	Zapatas de H°A°:	Metros cúbicos	1,7	1.750.000	2.975.000
9	Pilares de H°A°	Metros cúbicos	2,6	2.150.000	5.590.000
10	Encadenado de H°A°	Metros cúbicos	6,6	1.940.000	12.804.000
11	Mampostería de Lad. Hueco 1 C. Visto	Metro lineal	60	74.500	4.470.000
12	Revoque	Metros cuadrados	110	49.500	5.445.000
13	Pintura con Silicona	Metros cuadrados	120	24.500	2.940.000
14	Pintura al látex	Metros cuadrados	120	38.000	4.560.000
15	Limpieza Final	Unidad	1	1.450.000	1.450.000
	Precio Total				46.206.400

El monto total del contrato asciende a la suma de guaraníes cuarenta y seis millones, doscientos seis mil, cuatrocientos.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)
El plazo de terminación de la obra es de 30 (treinta) días corridos desde la emisión del acta de inicio de obra.

Las obras serán llevadas a cabo en Avda. Brasil, Santa Teresa predio de la Municipalidad, distrito de Mcal. Francisco S. López (ubicación en el SIPC).

Las condiciones de la obra son los detallados en la oferta adjudicada conforme a la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

MUNICIPALIDAD DE MCAL. F. S. LOPEZ • Secretaría - General • REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD • INTENDENCIA • REPÚBLICA DEL PARAGUAY • F. S. LOPEZ

GÓMEZ HERMANOS
CONSTRUCCIONES
José Domingo Ocampos - Caaguazú
Tel.: 0521 20100

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración del contrato estará a cargo de la Unidad Operativa de Contratación (UOC).

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
El contratista deberá presentar Garantía por el anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 37 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019. (En caso de MIPYMES)

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03).
El contratista deberá garantizar el cumplimiento del contrato, a través de: a) Garantía Bancaria y/o b) Póliza de Seguros de fiel cumplimiento. Esta garantía deberá ser del 5% del monto total del contrato, con un periodo de validez 130 (ciento treinta) días deberá presentar a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. ART. 39 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL EN EL PREDIO DE LA MUNICIPALIDAD DE MCAL. FRANCISCO S. LÓPEZ", CON ID Nº 429684.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin

GÓMEZ HERMANOS
CONSTRUCCIONES
José Domingo Ocampos - Caaguazú
Tel.: 0527 20100

efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Mcal. Francisco Solano López, República del Paraguay, a los 25 días del mes de agosto de 2023.

Firmado por y en nombre de la Contratante:

Prof. HECTOR R. ALVAREZ
Secretario General

Abg. NESTOR MARTINEZ BERNAL
Intendente Municipal

Firmado por y en nombre de la Contratista.

FRANCISCO GOMEZ ZARATE
Propietario de
GÓMEZ HNOS. CONSTRUCCIONES

GÓMEZ HERMANOS
CONSTRUCCIONES
José Domingo Ocampos - Caaguazú
Tel.: 0527 20100